



COMISION No.001/2021 - RAD. 2019-00802-01

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente el **Despacho Comisorio N° 002 proveniente del Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga**. San Gil, 25 de enero de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga – S.der, mediante Despacho Comisorio Civil No. 002, librado en el proceso Ejecutivo con radicado 680014003029-2019-00802-00, adelantado a instancias de CREDITITULOS, en contra de JAIRO MORALES DUARTE, y conforme a las mismas facultades del comitente, se comisiona al Señor Alcalde Municipal de San Gil, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 319-52328**, de propiedad del demandado JAIRO MORALES DUARTE, cuya ubicación y linderos están consignados en el folio de matrícula de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil.

Al comisionado se le conceden las facultades del Art. 40 del C. G. de P., y se le advierte que fue designado por el Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga como secuestre *“al auxiliar de la justicia ALFONSO CAMACHO PARDO quien puede ser notificado en el correo electrónico alfasonys@hotmail.com y número de celular 3103436291, para que realice dicha diligencia, a quien podrá reemplazar si fuere el caso, previas las constancias respectivas, atendiendo lo anterior se sirva fijar fecha y hora para la diligencia mediante auto que notificará en legal forma a la parte demandante y al secuestre designado. Fijarle honorarios provisionales hasta por la suma de \$150.000,00. (NO PODRÁ EXCEDERSE DE ESTE VALOR).”*

Por secretaría líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Una vez cumplido lo anterior, remítase el diligenciamiento a la oficina de origen, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE,

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL, SANTANDER**

COMISION No.001/2021 - RAD. 2019-00802-01

**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199fc6d4804d686807bfc462c0e17145ba23d5fea4db1b108ee618f2c2da6cc7

Documento generado en 25/01/2021 04:10:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**